

31 de julio del 2017

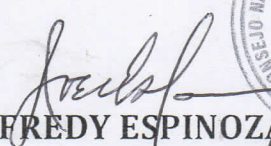

CIRCULAR No. SCAC-009-2017

**Señores
FEDERACIONES Y COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO DE
HONDURAS**

Estimados Señores:

El Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCCOOP), mediante Acuerdo No. 002/20-10-2016, de fecha 20 de octubre de 2016, aprobó las Normas para la Evaluación y Clasificación de la Cartera de Créditos de las Cooperativas de Ahorro y Crédito (CAC's), y publicada en el Diario Oficial La Gaceta el 31 de mayo de 2017, la cual establece en su artículo 16 un "Programa de Implementación" que contienen el cronograma de constitución de provisiones para créditos dudosos y los porcentajes de reservas que se aplicaran en base a la categoría de riesgo asignada a partir del 31 de julio de 2017.

Por lo anterior, la Junta Directiva del CONSUCCOOP, en Sesión Ordinaria No. 287-2017 de fecha 11 de julio de 2017, en atención a las solicitudes presentadas por la Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito, Limitada (FACACH) y Federación Hondureña de Cooperativas de Ahorro y Crédito, Limitada (FEHCACREL), donde requiere revisar las disposiciones establecidas en la Norma y el impacto financiero en las Cooperativas de Ahorro y Crédito; en tal sentido una vez analizadas las mismas, se acordó ampliar el plazo de implementación a partir del **31 de diciembre de 2017**.



FREDY ESPINOZA MONDRAGON
DIRECTOR EJECUTIVO
CONSUCCOOP